GS-2026-079730-MEPAS

Ferretería en "Cero" Mgos

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- - MEPAS - ARLOG

San Juan de Pasto 01 OCT 2026

Señora coronel
ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
San Juan de Pasto

ASUNTO: Informe de Supervisión proceso No. **94-8-10020-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2026	Hasta	31/08/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.GS-2026-062541-MEPAS del 06/08/2026, la señora coronel ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto nombró como supervisor del contrato a la señora capitán DIANA MARCELA NIÑO OLARTE jefe grupo logístico MEPAS (E).
- Mediante comunicación oficial No.GS-2026-073626-MEPAS del 20/10/2026, la señora coronel ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto nombró como supervisor del contrato al señor intendente jefe MIGUEL ANTONIO CACERES NARANJO jefe grupo logístico MEPAS (E).
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**94-8-10020-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELECTRICOS Y DE FERRETERIA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, DISTRITOS ESPECIALES DE POLICÍA, SUS ESPECIALIDADES Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS**
Contratista	IMPORTADORA FERRETERIA WAFER SAS
Representante legal	SERGIO CARDENAS CALA NIT 901375900-1
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR $ 73.045.546,98 **MEPAS: $47.745.546,98** **DENAR: $20.000.000,00** **NUSLA: $5.300.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR $ 73.045.546,98 **MEPAS: $47.745.546,98** **DENAR: $20.000.000,00** **NUSLA: $5.300.000,00**
Plazo de ejecución inicial	01 de agosto 2026 al 31 de octubre 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01 de agosto 2026

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de octubre 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	Prorroga No1 desde el 01/09/26 hasta el 30/09/2026 Prorroga No2 desde el 01/10/2026 hasta el 31/10/2026
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE SI/NO**	**OBSERVACIONES**
1	Pintura para interior tipo 1 cuñete 5 galones	N/A	N/A
2	Pintura para exteriores tipo 1 cuñete 5 galones	N/A	N/A
3	Estuco en pasta lista de relleno para exteriores cuñete de 5 galones	N/A	N/A
4	Estuco en pasta lista plástico para exteriores cuñete de 5 galones	N/A	N/A
5	Estuco en pasta lista plástico para interiores cuñete de 5 galones	N/A	N/A
6	Postes de concreto de 1,50 cm de altura	N/A	N/A
7	Rodillos	N/A	N/A
8	Hoja de segueta	N/A	N/A
9	Juego de espátula de 1" a 5" *12 und	N/A	N/A
10	llana lisa 280*130 mm mango de madera	N/A	N/A
11	Serrucho madera 26"	N/A	N/A
12	Escalera Tijera 5 pasos en aluminio	N/A	N/A
13	Tijera cortar metal de 25mm para aviación y lata	N/A	N/A
14	Escuadra metálica para carpintería 10"	N/A	N/A
39	Estabilizador de energía	N/A	N/A
41	Cable No. 10, rollo 100 metros, 100% cobre	N/A	N/A
42	Cable No. 12, rollo 100 metros, 100% cobre	N/A	N/A
15	Extensión eléctrica 40 mts calibre 14 recubierta en pvc	N/A	N/A
31	Suministro Lámparas y bombillas (Suministro de lámparas y bombillas LED ecológicas) dimensiones 22 cm ext int 20 cm	N/A	N/A
63	Rollo de alambre de púas calibre 14*400 ml 6 líneas	N/A	N/A
64	Rollo guaya o cable en acero calibre 1/8	N/A	N/A

CONDICIONES ADICIONALES

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.	N/A	N/A
CAPACIDAD OPERATIVA: Se requiere que el proponente ***certifique*** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas, señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo.	N/A	N/A
TRANSPORTE: La entrega de los elementos será en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto ubicado en la carrera 4A # 18-131 B/ Los Eliseos Estación de Policía Zona Sur, antiguas instalaciones del IDEMA; en días hábiles en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, correctamente empacados de tal manera que no sufra daño o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento y de acuerdo a las cantidades solicitadas, para su verificación y sistematización en	N/A	N/A

los inventarios de la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, es de anotar que el contratista debe asumir los gastos de transporte, empaque y otros necesarios para la entrega efectiva de los elementos.		
GARANTÍA El proponente deberá ***certificar*** y garantizar la calidad de los productos que ofrece por un término de seis (6) meses por defectos de fabricación.	N/A	N/A
El oferente debe ***certificar*** que para la ejecución del contrato cuenta con la disponibilidad y stock necesario de los bienes objeto del presente proceso de contratación, para la entrega dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.	N/A	N/A
GARANTÍA DE REPOSICIÓN: El proponente deberá ***certificar*** que repondrá en un tiempo máximo de siete (07) días calendario, contados a partir del informe del daño o avería, y para aquellos bienes que no correspondan a las especificaciones del contrato; igualmente aquellos elementos que no sean nuevos, con defectos de fábrica o deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida, sin costo alguno para la Policía Nacional.	N/A	N/A
EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato y/o actas de liquidación) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, con los siguientes datos; NIT, Dirección y Teléfono. Este aspecto se verificará en el Anexo N. 2 Especificaciones Técnicas. **NOTA 1**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Para Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	N/A	N/A
El futuro contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución 000165 del 01 noviembre del 2023 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.	N/A	N/A
CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES Con base a la normatividad ambiental legal vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor) la empresa oferente debe comprometerse a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, contemplando de igual forma, la estipulación atinente a la responsabilidad de ésta.	N/A	N/A

Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental.		
CUMPLIMIENTO RESOLUCION 0312 DE 2019: El oferente ***certificará*** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o establecimiento de comercio.	N/A	N/A
El futuro contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	N/A	N/A
El oferente y futuro contratista debe ***certificar*** que asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	N/A	N/A
El oferente debe ***certificar*** que se compromete a suministrar los elementos objeto del presente proceso, con las características y condiciones técnicas indicadas en el presente anexo previa solicitud del supervisor del contrato.	N/A	N/A
El futuro contratista se compromete que asume y cumple con todos los impuestos nacionales, departamentales y/o municipales reglamentados para su actividad comercial, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	N/A	N/A
El futuro contratista debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	N/A	N/A
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista prestará un servicio **INMEDIATO, CORTEZ, PRECISO Y EFICAZ.**	N/A	N/A
El futuro contratista se compromete a entregar los elementos solicitados, de acuerdo a las características establecidas en las condiciones técnicas y cantidades requeridas, previa solicitud por parte del supervisor del contrato en un tiempo no superior a 15 días calendario.	N/A	N/A
Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. **(ANEXAR PANTALLAZO)**	N/A	N/A
Los costos indirectos que se generen deben ser asumidos por el contratista, entre estos se encuentra la constitución de pólizas, fletes de transporte, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.	N/A	N/A
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional, ***https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/***	N/A	N/A
CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS *Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/*	N/A	N/A
El futuro contratista deberá mantener a la Policía Nacional, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA.	N/A	N/A
Si durante la ejecucion del contrato surge la necesidad de algún elemento no contemplado en las condiciones técnicas, el contratista aceptará su inclusión, previa realización de un estudio de mercado con mínimo 3 cotizaciones, incluida la del contratista, con el fin de determinar el precio estimado, del cual se tomará el menor valor cotizado.	N/A	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedad

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (60) días calendario.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.
Para el pago se requiere:

1. Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2. Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
3. Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
4. El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
5. Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACIÓN.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Policía Metropolitana San Juan de Pasto realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a La POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 47.745.546,98	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 47.745.546,98	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Se realizo acta de recepción de bienes mediante acta N/A

5 RECOMENDACIONES

Se hace necesario la contratación de este tipo de servicios ya que contribuye a mejorar la presentación e imagen institucional, así mismo se contribuye en la preservación de las instalaciones policiales, aunado a ello se coadyuva en el mejoramiento de la calidad de vida del personal policial.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe MIGUEL ANTONIO ROSERO ESTRADA
Jefe de Grupo Logístico (E)
Informe de Supervisión contrato 94-8-10020-26
Correo electrónico: mepas.sinog@policia.gov.co
No. Celular: 3113717775